



BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2024-11147

Fecha: 10/04/2024 10:25:14

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copias: N/A

[www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

4140000

Bogotá D.C.,

Señor (a)

**ANONIMO**

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud ciudadana Acuerdo 744 de 2109**Referencia:** Radicado 3-2024-7813 – 1-2024-2460 - 634042024 (SINPROC 430790 de 2024)

Apreciado señor ciudadano (a):

La Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, a la vez modificada por la Ley 1755 de 2015, dentro del marco de sus competencias frente a la comunicación del Asunto y en la que textualmente se citó:

***“SOLICITO QUE SEAN RETIRADOS DE LOS EDIFICIOS DE BOGOTÁ, TODOS LOS LOGOS Y MARCAS DIFERENTES A LA "MARCA BOGOTÁ", LA CUAL FUE ESTABLECIDA MEDIANTE EL ACUERDO 744 DE 2019 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DADO EL INCUMPLIMIENTO COMETIDO DE DICHO ACUERDO POR LAS ENTIDADES DISTRITALES SOLICITO A LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ QUE EXIJA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, RETIRO DE LAS MARCAS COMO POR EJEMPLO MANZANAS DEL CUIDADO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, GAB DE LA SECRETARIA GENERAL ENTRE OTRAS Y FORMULE LOS RESPECTIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCESOS DE DETRIMENTO PATRIMONIAL”.***

En primer lugar agradece su interés en las gestiones públicas y el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Distrital 744 de 2019. En segundo lugar, informa respetuosamente que la administración de la ciudad, dentro del desarrollo de sus políticas públicas genera programas dirigidos a la ciudadanía y, en consecuencia, diversas estrategias a las que se les asocian ciertos componentes gráficos, visuales o artísticos que, en todo caso, cumplen los parámetros definidos en dicha normativa administrativa, así como lo dispuesto en el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CC18/8583

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

La articulación de las estrategias de comunicación formuladas con el ánimo de transmitir y dar a conocer las gestiones y estrategias de gobierno, no implican el desconocimiento de lo dispuesto en el precitado Acuerdo, sobre todo cuando lo que se propende es generar mensajes de apropiación de la ciudadanía sobre los programas generados en su favor, tal como lo son precisamente las Manzanas del Cuidado (estrategias y formas de operación del Sistema Distrital del Cuidado en favor de las mujeres, adultos mayores o personas encargadas del roll de cuidado familiar), o Gobierno Abierto de Bogotá – GAB (estrategia de gestión enfocada a la transparencia, participación y colaboración ciudadana sobre la gestión distrital) como en las que en su comunicación se mencionan.

Dicho lo anterior, reiteramos nuestro agradecimiento sobre su interés en la observancia del uso de la frase y/o el escudo de la “Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.” o la marca ciudad para distinción institucional y en derivación, la proscripción del uso de slogans, títulos o insignias de gobierno, como antes de la entrada en vigencia de dicho Acuerdo era de usanza.

Atentamente,



**CESAR AUGUSTO CASTRO RODRIGUEZ**  
JEFE OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES

c.c.institucional@personeriabogota.gov.co  
pd\_oasistencia@personeriabogota.gov.co  
mlherrera@alcaldiabogota.gov.co

Anexos: N/A

Proyectó: DANIEL ALBERTO SUÁREZ SOSA   
Aprobó: CESAR AUGUSTO CASTRO RODRIGUEZ

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

